

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005787 del 26 de septiembre del 2012 se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de varias compañías, entre estas la compañía **ASTILLERO Y MARINA S.A. (ASMAR)**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001351 del 4 de marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de abril del 2013, se excluyó de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005787 del 26 de septiembre del 2012 a la compañía **ASTILLERO Y MARINA S.A. (ASMAR)** para continuar con el proceso individual de liquidación.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Dr. Xavier Drouet Cedeño, nombramiento emitido mediante oficio No. SC.IJ.DJDL.G.13.0010457 del 22 de abril del 2013 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de abril del 2013.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012; y Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de septiembre de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Edgar Vinicio Ramírez Carbonell en reemplazo del Dr. Xavier Drouet Cedeño para el cargo de Liquidador de la compañía **ASTILLERO Y MARINA S.A. (ASMAR) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

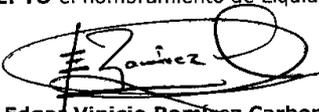
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 ENE 2014

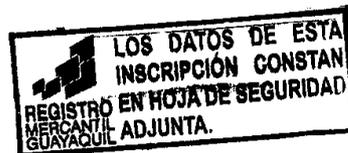

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

23 ENE 2014


Sr. Edgar Vinicio Ramírez Carbonell
CC. 1704408994

MFE/ Eva A1120/Tr 22560



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.573
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

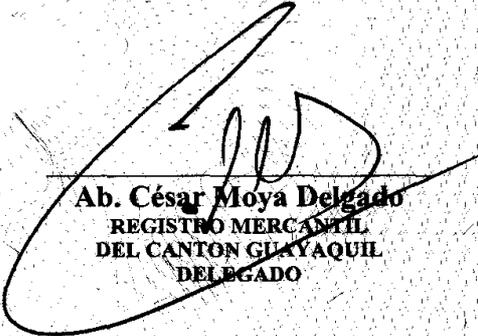
1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.14.0000402, dictada el 23 de enero del 2014, por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MÓNCAYO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ASTILLERO Y MARINA S.A. (ASMAR) "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDGAR VINICIO RAMIREZ CARBONELL**, de fojas 3.718 a 3.720, Registro de Nombramientos número 1.154.- 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-

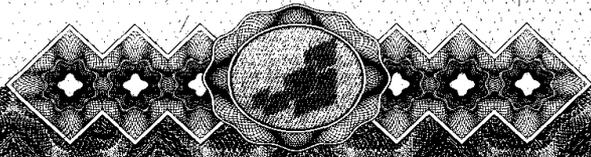
ORDEN: 3573



Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 730271

MP. IGM. 00

Documentación y A. h. 79
INTENDENCIA DE COMPARACIONES

10 FEB 2014

RECIBIDO

Ortiz Acevedo P